



Teinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Sacado y res-
tado de la
caja de
rentas de
esta villa
de 1755
por J. J. J.

En Madrid a veinte y cinco de Julio de mill setecien-
tos cinquenta y uno, los señores del Consejo Juro y Regim-
ento de ella q' como firmaron Juntos en forma de auto
para tratar las cosas q' perteneciesen al servicio de
ambas Mag. y bien comun desta R^{ca} de decretaron
lo siguiente

Sejbre en este Ayuntamiento en el título de su Mag^{dad}
le q' firmado de su Real mano, y firmado de su Mag^{dad}
sin alzeza su secre^{ta} pasado q' el R^{co} Consejo de las
cortes, con fecha en Buen Retiro a veinte y seis de nov.
pasado de este año, librado en favor y Cauera de
Juan Ant. Sanchez Lorenzo de esta villa, a q'
se manda aver y tener q' se p^{re}sta y esta en
el oficio de R^{co} para q' asido nombrado q' se
refama Juan Comalán su madre y d^{to} q' este
Ayuntamiento le obedezco como espero a Costumbrado
Como Carta de su Rey q' natural q' decretaron
se q' Cumpla y se cumpla y en su conveniencia y pre-
dido el Juro y solemnidad a Costumbrado, se
le aposeione en la forma regular, en cuya d^{ta}
no fue comparendo el d^{ho} Juan Ant. el q'
su Merz el s^{ro} Diego Baera Conde de Termino
Juro en forma de d^{to}, y el d^{ho} d^{ho} lo hizo es-
mo se requiere y socare el oficio defende a
la pureza de Maria ss. arrenda a los pobres
guardar secreto, y Cumpla en todo lo demas con

